

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de las Artes Escénicas
Gran Teatro
Córdoba**

Núm. 631/2023

DECRETO Nº: 2023/1843.

Fecha: 20/02/2023.

Nº Expediente: 2022/89562.

Asunto: CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN IMAE DE PLAZA DE ACOMODADOR-CONSERJE.

Referente a:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA IMAE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, PLAZA DE ACOMODADOR/ACONSERJE.

Vistos los antecedentes de la Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración y las Bases de selección por concurso de una plaza vacante de la plantilla de personal laboral del IMAE de Acomodador/a-Conserje, perteneciente al Grupo C2, Código orgánico 0540, Clave ADCJ, publicadas el 25 de noviembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 226.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez computado el periodo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del anuncio de la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 8, de fecha 10 de enero de 2023, conforme a la propuesta de la Técnica de Administración Laboral y General del IMAE:

(CSV 6e5cb5728f0bb2d5146aa784f365dd9c5b9c630f) y en virtud de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en la normativa aplicable, por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicha convocatoria, siendo la siguiente lista de admitidos/as, no habiendo excluidos/as:

| ADMITIDOS/AS | DNI |
|---------------------------------|-----------|
| AGUILAR CAMPOY MARÍA CONCEPCIÓN | ***5204** |
| GARCÍA CEPERO ÓSCAR | ***7347** |
| MUÑOZ PEDREGOSA MANUEL | ***7375** |
| RUIZ SÁNCHEZ SARA | ***3548** |

SEGUNDO. De conformidad con las bases de la convocatoria, los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación, dispondrán de un plazo improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

TERCERO. La solicitud de subsanación se deberá realizar por vía electrónica, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, <https://sede.cordoba.es/cordoba>, cursando instancia general a la unidad destinataria LA0016698 IMAE-Administración, advirtiendo que en caso de no subsanar por medios electrónicos y en el plazo establecido los defectos, justificando su derecho a ser admitido/a, será definitivamente excluido/a del proceso selectivo.

CUARTO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador conforme dispone la Base Novena, con la siguiente configuración:

| TITULAR | SUPLENTE |
|--|--|
| PRESIDENTE/A: | |
| Doña Salud Gordillo Porcuna Secretaria Consejo Rector IMAE (PD. Decreto 3380/16) | Don José Alberto Alcántara Leonés Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Ayuntamiento de Córdoba. |
| SECRETARIO/A: | |
| Doña Francisca Delgado Eslava Técnica de Administración Laboral y General IMAE. | Don José Antonio López Gutiérrez Jefe de Contabilidad IMAE |
| VOCALES: | |
| Doña Dolores Barba Sansalvador Directora de Gestión Económica y Administrativa IMAE | Doña Ana Mª Linares Bueno Directora Artística IMAE |
| Don Francisco J. Montero Merina Director Técnico IMAE | Don Pedro Domingo López González Oficial Técnico IMAE |
| Don Daniel Infante Ruiz Técnico de Servicios Generales IMAE | Doña Carmen Pozuelo López Coordinadora de Taquilla IMAE |
| Doña Carmen Muñoz Moreno Jefa de Sala y RRPP IMAE | Doña Hortensia Revuelta Navarro Jefa de Comunicación e Imagen IMAE |

QUINTO. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba y, a nivel informativo, en la web del IMAE:

<https://teatrocordoba.es/el-imaie/transparencia/empleo>.

LA PRESIDENTA DEL IMAE

Córdoba, 20 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con delegación, María Antonia Aguilar Ríder.